

## Informe Financiero

### Proyecto de Ley "Entrevistas Videograbadas y otras Medidas de Resguardo a Menores de Edad Víctimas de Delitos Sexuales."

#### Mensaje N°222-361

#### I.- Antecedentes

El proyecto de ley tiene por objetivo establecer medidas especiales de protección conducentes a minimizar y prevenir la victimización secundaria y dar un mayor y efectivo resguardo a los derechos de las víctimas de delitos sexuales que sean menores de dieciocho años. En dicho contexto, las principales medidas son:

- ✚ Se contemplan importantes reformas de naturaleza procedimental, modificando la manera en que el sistema procesal penal toma contacto con los niños, niñas y adolescentes afectados por este tipo de delitos, tanto en la etapa investigativa como de juicio.
- ✚ En toda intervención que deba realizar el menor de edad se tendrá en consideración la etapa evolutiva en que se encuentra, así como también sus circunstancias personales, emocionales, cognitivas, físicas, idiomáticas, étnicas, culturales y de género, de manera que toda acción o interacción con él, se adecúe a estas circunstancias.
- ✚ Se regula la actuación del menor de edad en sus diversas instancias a través del proceso, desde los primeros contactos con la institucionalidad hasta el momento en que presta sus declaraciones. Estas declaraciones se podrán prestar en un máximo de dos entrevistas, una en la instancia investigativa y otra en la instancia de juicio.
- ✚ Se dispone que las entrevistas deban realizarse por un profesional especializado en materia de delitos sexuales y técnicas de entrevista investigativa, las cuales deben efectuarse en salas especialmente implementadas para estos fines, estableciéndose, además, que el contenido de las entrevistas será reservado, regulándose quiénes pueden acceder a éste y sancionando la vulneración de la reserva.

- ✚ Se dispone que en un reglamento, dictado en conjunto entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de Hacienda, se determinarán los estándares y la forma en que deban realizarse las entrevistas, las condiciones técnicas e implementación que deberán tener las salas para dichos fines.
- ✚ Finalmente, recae en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito, cautelar la correcta aplicación de esta ley y proponer acciones tendientes a mejorar la coordinación de los organismos involucrados, como asimismo, velar por la correcta implementación de las medidas de resguardo establecidas en la ley.

## II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

El proyecto de ley contempla mayor gasto fiscal derivado de la contratación de personal a honorarios (entrevistadores), equipamiento, capacitación y supervisión, conforme a los siguientes supuestos:

- a. Considera una gradualidad de 24 meses para su implementación.
- b. Para efectos de determinar la demanda de entrevistadores, se consideró la cantidad de víctimas menores de edad ingresadas por delitos sexuales el año 2011. Dicha información se convirtió en cantidad de entrevistas.
- c. Considera capacitación para los entrevistadores, personal del Ministerio Público y del Poder Judicial.
- d. Se estiman costos de supervisión y evaluación por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- e. Considera equipamiento de entrevistadores.

Concepto	Año 1	En régimen Miles de \$
Gasto en Personal	215.056	483.197
Capacitación	47.260	81.958
Equipamiento	22.463	36.650
Operadores salas	16.000	32.000
Evaluación	0	50.000
<b>Total M\$</b>	<b>300.779</b>	<b>683.805</b>



El proyecto de ley implica, por lo tanto, un **mayor gasto fiscal en régimen de M\$ 683.805** anuales.

El mayor gasto fiscal que irroque la aplicación de la presente ley, será financiado con cargo al presupuesto vigente de la Partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en lo que faltare, se podrá suplementar con recursos de la Partida 50 Tesoro Público.



Rosanna Costa-Costa  
**Directora de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública

